

Suspenden estabilidad laboral en diarios de circulación nacional

DECRETO LEY N° 21446

**EL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA**

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que aún subsisten las causales que determinaron el artículo 4° del Decreto-Ley 21204;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Déjase en suspenso, por el término de noventa (90) días, la estabilidad laboral a que se refieren los Decretos-Leyes 18139 y 18471, para los trabajadores de los diarios de circulación nacional a que se refiere el Decreto-Ley 20681, a cuyo efecto los Directores de los mismos harán la reorganización de los cuadros de personal, en coordinación con el Ministerio de Trabajo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos setentiséis.

General de División EP.
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI,
Presidente de la República.

General de División EP.
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra

Teniente General FAP.
DANTE POGGI MORAN,
Ministro de Aeronáutica
Vice Almirante AP.
JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina

General de División EP.
ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura

General de División EP.
FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP.
JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud
General de División EP.
GASTON IBÁÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo

Teniente General FAP.
LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo

Teniente General FAP.
LUIS ARIAS GRAZIANI,
Ministro de Comercio

Doctor **LUIS BARUA CASTAÑEDA**, Ministro de Economía y Finanzas

Contralmirante A. P.
ISAIAS PAREDES ARANA, Ministro de Vivienda y Construcción

General de Brigada EP.
RAFAEL HOYOS RUBIO,
Ministro de Alimentación

General de Brigada EP.
ARTEMIO GARCIA VARGAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones

Contralmirante A. P.
FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería

General de Brigada EP.
RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación

General de Brigada EP.
LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP.
ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla
Lima, 16 de Marzo de 1976.

General de División EP.
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI,

General de División EP.
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI,
Teniente General FAP.
DANTE POGGI MORAN
Vice Almirante A. P.
JORGE PARODI GALLIANI

Teniente General FAP.
LUIS GALINDO CHAPMAN